



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 1 0 8 4

LITUECHE, 07 JUL 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar maquinaria a través de contrato de suministro para la ejecución de los trabajos de la gestión municipal, programas y proyectos.
- Que la contratación se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de maquinaria.
- El decreto N° 956 de fecha 10-06-2025 que aprueba bases y llamado a licitación
- El proceso de licitación 1743-34-LE25
- Las ofertas recibidas a través del portal mercado público
- Las declaraciones de ausencia conflicto de interés de los integrantes de la comisión
- El acta de evaluación de ofertas emitida por al comisión

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **ADJUDIQUENSE** el proceso de licitación ID 1743-34-LE25, Contrato de Suministro Arriendo Maquinaria, al proveedor TRANSPORTES RIAH SPA, Rut 77.209.768-9
- **DEJASE** establecido que la emisión de ordenes de compra serán de acuerdo a lo establecido en el punto 9. **CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS**, Operatividad, plazos y Condiciones de entrega de Servicio y/o productos de las Bases Administrativas.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)
Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora

RCT/RVS/PVV/RVS/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO MAQUINARIA"
ID N° 1743-34-LE25.-**

Siendo las 16:30 horas del día 02 de Julio de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Don Freddy Madrid Ballesteros, Secplac, Don Alejandro Cáceres Reyes, Director de Tránsito (S) y Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, la cual procede a realizar el proceso de apertura y evaluación de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO MAQUINARIA" Este proceso consideró revisar en forma no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben 3 ofertas, que a continuación se detallan:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES	11.996.220-K	Hábil	Oferta Aceptada
2	INVERSORA Y COMERCIALIZADORA SUR SOCIEDAD ANONIMA	96.961.510-K	Hábil	Oferta Aceptada
3	TRANSPORTES RIAH SPA	77.209.768-9	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIlada

2.1.- "DOCUMENTOS ANEXOS"

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	11.996.220-k	96.961.510-k	77.209.768-9
a)	Formato N°1 Oferta Económica	✓	X	✓
b)	Formato N°2 Aceptación de Antecedentes	✓	✓	✓
c)	Formato N°3 Plazo Entrega	✓	✓	✓

2.2.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES 11.996.220-K	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
2	INVERSORA Y COMERCIALIZADORA SUR SOCIEDAD ANONIMA 96.961.510-K	El Oferente no cumple con la totalidad de la maquinaria solicitada en el Formato N°1, por tanto, y de acuerdo a lo anterior el oferente queda fuera del presente proceso de licitación.
3	TRANSPORTES RIAH SPA 77.209.768-9	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

3. PONDERACION DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

CRITERIOS DE EVALUACION	% Ponderación
Materia alto impacto social	25%
Plazo de Entrega	40%
Criterio Económico	35%



1.- **RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES, RUT 11.996.220-K**

Criterio	Oferta	% Ponderación
Materia alto impacto social	100 pts	25%
Plazo de Entrega	Inmediata = 20 pts	40%
Criterio Económico	\$239.150.-	28,5%
Total		93,5%

2.- **TRANSPORTES RIAH SPA, RUT 77.209.768-9**

Criterio	Oferta	% Ponderación
Materia alto impacto social	100 pts	25%
Plazo de Entrega	Inmediata = 20 pts	40%
Criterio Económico	\$194.800.-	35%
Total		100%

4.- **CONCLUSIÓN**

El oferente **TRANSPORTES RIAH SPA., Rut 77.209.768-9;** posee la ponderación del **100 %**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, **por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda al Sr. Alcalde su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**



FREDDY MADRID BALLESTEROS
DIRECTOR SECLAC

[Handwritten signature]
ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE TRANSITO (S)



[Handwritten signature]
GENARO SOTO BARRERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES